



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la consolidación del Mar de Grau”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 005-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 08 de enero del 2016

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes Nº 01-2016, de fecha 08 de enero del 2016, el Pedido del Consejero Regional Jubencio Vílchez Elías, relativo a “que se derive a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción la Investigación del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Seguimiento, Control y Vigilancia de la Dirección Regional Sectorial de la Producción Tumbes”.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 14º inciso b) tercer párrafo, ha establecido que el Consejo Regional para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en Comisiones;

Que, la Ordenanza Regional Nº 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR, que aprobó el Reglamento Interno del Consejo Regional ha prescrito en su Artículo 49º que los miembros del Consejo Regional podrán hacer los pedidos que estimen conveniente de acuerdo a las funciones y atribuciones que señala la Ley;

Que, en el cuerpo normativo expuesto en el párrafo precedente en su Artículo 103º, ha establecido que para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas el Consejo Regional organiza su trabajo en Comisiones, las mismas que pueden ser ordinarias, investigadoras y especiales; y en el Artículo 109º inciso b) señala que las Comisiones Ordinarias dictaminan los pedidos y las proposiciones de los Consejeros;

Que, mismo cuerpo normativo en su Artículo 119º ha señalado que la Comisión de Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción se pronuncia sobre asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional referidas a la finalidad, misión y





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la consolidación del Mar de Grau”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 005-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

las funciones específicas regionales, y en su inciso b) ha contemplado que esta Comisión controla la gestión de los funcionarios y los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional;

Que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 01-2016, el Consejero Regional Jubencio Vílchez Elias manifestó que se presume que existen irregularidades en la ejecución del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Seguimiento, Control y Vigilancia de la Dirección Regional Sectorial de la Producción Tumbes”, porque hasta la fecha no se han adquirido los equipos como son: deslizadores de fibra de vidrio, botes de goma, camioneta y motocicletas, además se ha detectado modificaciones al Expediente Técnico;

Que, la misma Sesión Ordinaria la Consejera CPC. Lourdes Patricia Bustamante Arena solicitó al Consejero Regional Jubencio Vílchez Elias alcance a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción un Informe detallado de lo que ha podido evaluar en su momento;

Que, de conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 01-2016, de fecha 08 de enero del 2016, después del debate pertinente, en concordancia con las normas citadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción la Investigación del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Seguimiento, Control y Vigilancia de la Dirección Regional Sectorial de la Producción Tumbes.

ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR al Consejero Regional Jubencio Vílchez Elias alcance un Informe a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción detallando sus conclusiones y recomendaciones sobre la fiscalización efectuada por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico en



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*“Año de la consolidación del Mar de Grau”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”*

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 005-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

el año 2015 al Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Seguimiento, Control y Vigilancia de la Dirección Regional Sectorial de la Producción Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO.-Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

ARTÍCULO CUARTO.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Mg. Santos Isabel Ramírez Núñez
CONSEJERA REGIONAL